

ANEXO I



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL



SOLICITUD DEL TITULO DE FAMILIA MONOPARENTAL

Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de Familia Monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nº del expediente:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR

Apellidos y nombre							DNI,			
Sexo:	Fecha de nacimiento:			Estado civil:			Teléfono.			
Domicilio				Núm.	Portal	Blq.	Esc.	Piso	Puerta	C.P.
Localidad			Municipio				Correo electrónico			
Grado discapacidad igual o superior al 65 %: SI NO				Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez: SI NO						

DATOS DE LOS HIJOS E HIJAS O PERSONAS TUTELADAS O ACOGIDAS

Apellidos y nombre	F. nacimiento	Nacionalidad	DNI	Discapacidad	Ingresos económicos	Tutela / Acogimiento

COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA MONOPARENTAL:

La familia está compuesta por el titular y los hijos/as, personas tuteladas o acogidas, indicadas anteriormente. Con la siguiente situación del titular:

Solo padre o madre con patria potestad exclusiva Persona viuda o en situación equiparable
Persona tutora o acogedora única Mujer víctima de violencia de género por el progenitor

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que la persona titular de la familia no forma parte de una pareja de hecho, ni ha contraído matrimonio con otra persona.
Que los hijos e hijas o personas tuteladas o acogidas no perciben ingresos anuales superiores a 75% de IPREM vigente calculado en catorce pagas.

La Administración recabará de otros organismos los datos de: identidad, dependencia o discapacidad, información tributaria, de Seguridad Social u otros datos precisos para la emisión del título, salvo que exista oposición expresa por alguna persona componente de la UNIDAD FAMILIAR. En el caso de que la persona titular o algún hijo, hija, persona tutelada o acogida componentes de la unidad familiar deseen **MANIFESTAR SU OPOSICIÓN** a la consulta directa de alguno o de todos sus datos, indique su identidad y los datos cuya consulta no autoriza, **LOS CUALES DEBERÁN SER APORTADOS** documentalmente al órgano gestor.

Nombre y apellidos	Datos cuya consulta no autoriza	Firma

SOLICITA que sea admitida la solicitud y que se expida el Título de familia monoparental y la tarjeta acreditativa de dicha circunstancia.

“Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro “Información básica sobre protección de datos personales”.

En Santander a dede

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
Responsable del tratamiento	Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con domicilio en General Dávila nº 87 (39006) Santander
Finalidad	Gestión de las prestaciones del Instituto Cántabro de Servicios Sociales dentro del ámbito de la garantía de satisfacción de las Necesidades Básicas, Incorporación Social, Pensiones No Contributivas, Pensiones Asistenciales, Familias Numerosas, Familias Monoparentales y Ayuda a Víctimas de la Violencia de Género.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (datos estadísticos de carácter numérico); Agencia Estatal de Administración Tributaria, para abono mensual anticipado de la deducción por familia numerosa.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

-Documentación general:

a) Acreditación de datos de **identidad**:

1º. Para las personas con nacionalidad española: copia compulsada del documento nacional de identidad (DNI) de la persona solicitante y de cada uno de los hijos e hijas mayores de 14 años que forman parte de la unidad familiar, en el caso de que no autorice su consulta al órgano gestor.

2º. Los residentes comunitarios, o de alguno de los restantes estados incluidos en el acuerdo sobre el espacio económico europeo, deberán aportar inscripción en el Registro de ciudadanos de la unión europea y pasaporte o tarjeta de identidad del país de origen, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.

3º. En caso de nacionales de otros estados no miembros de la Unión Europea, aportarán permiso de residencia original y en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar.

b) Copia compulsada del **libro o libros de familia** completos o en caso de no tener libro de familia, **certificado de nacimiento de los hijos e hijas**. En los casos de adopción, tutela o acogimiento familiar el consiguiente certificado del registro civil o resolución administrativa, en su caso.

c) **Certificado de empadronamiento** en Cantabria de las personas que integran la unidad familiar.

d) **Certificado de convivencia** de la unidad familiar en la fecha de presentación de la solicitud.

e) Declaración responsable de que la persona titular de la familia no forma parte de una pareja de hecho, ni ha contraído matrimonio con otra persona (recogido en apartado de DECLARACION RESPONSABLE del modelo de solicitud).

-Documentación específica:

a) En los supuestos de interrupción temporal de la convivencia por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico o rehabilitación, documentación acreditativa de tal extremo.

b) En familias con hijos o hijas mayores de 21 años y menores de 25, se deberán justificar los estudios mediante certificado o matrícula oficial, acompañada del justificante del pago de la misma.

c) En familias con la persona progenitora viuda o en situación equiparable, se aportará una copia compulsada del certificado de defunción o la declaración de fallecimiento del otro progenitor, en el supuesto de que no conste en el libro de familia.

d) En el caso de familias formadas por una persona y las personas que tenga en acogida por tiempo igual o superior a un año, copia compulsada de la resolución administrativa o judicial de constitución del acogimiento familiar.

e) En el caso de que la persona que ha estado acogida continúa conviviendo en la unidad familiar una vez ha cumplido 18 años, certificado de convivencia.

f) En los casos de una familia formada por una persona y su descendencia sobre la que tenga en exclusiva la patria potestad, se aportará la sentencia en la que se acredite la exclusividad de la patria potestad.

g) En familias formadas por una mujer que ha sufrido violencia de género se aportará la orden de protección judicial a favor de la progenitora que indique la existencia de medidas de protección frente a una situación de violencia de género o sentencia por la que se condena al progenitor por violencia de género o bien, en ausencia de la resolución judicial, y en tanto se dicte la misma en el sentido indicado, será suficiente con el informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o informe social emitido por el Centro de Información y Atención Integral a Víctimas de Violencia del Gobierno de Cantabria.

h) En caso de que alguna de las personas que conforman la unidad familiar presente grado de discapacidad igual o superior al 33%, resolución administrativa del grado de discapacidad en el caso de que esté emitida en otra comunidad autónoma.

i) En el supuesto de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez, resolución administrativa emitida por el órgano competente.

-Documentación acreditativa de ingresos:

a) Acreditación de los ingresos de la unidad familiar del año anterior a la fecha de solicitud, mediante certificados tributarios oficiales o autorización al órgano gestor para la consulta.

b) Declaración responsable de que los hijos o hijas no perciben ingresos anuales superiores al 75% por ciento del IPREM vigente calculado en catorce mensualidades (recogido en apartado de DECLARACION RESPONSABLE del modelo de solicitud).